

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20997 BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 639/2020. Sección: C1.

NIG: 0801947120208006512.

Fecha del auto de declaración. 25-06-2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Jordi Molins Gomez, con DNI 33882029Q.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Borja Pardo Ibáñez. Dirección postal: Calle Muntaner, 340, 2.º, 2.ª, 08021 – Barcelona, fax 935311618 y Dirección electrónica: bpardo@lexben.es.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 30 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200027651-1